

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 15. GRUPOS DESPACHO DEL MINISTRO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	13
No. DE CARGOS	Cincuenta y Tres (53)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho Ministro - Grupo de Logística	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Proponer, desarrollar y evaluar, normas, reglamentos, planes, programas y estrategias para formular la Política Nacional Logística.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación de la Política Nacional Logística. 2. Desarrollar actividades para la implementación de la Política Nacional Logística. 3. Participar en la definición de criterios para la formalización empresarial de prestadoras de servicios de logística y transporte de carga. 4. Promover la eficiencia logística a partir del desarrollo de plataformas logísticas y articular con las entidades competentes la generación de estudios de pre-factibilidad, factibilidad, estructuración técnica, legal y financiera y construcción de infraestructuras logísticas especializadas. 5. Consolidar y procesar la información del Observatorio Nacional de Transporte de Carga por Carretera, de las Alianzas Logísticas Regionales (ALR) y de otras fuentes de información logística. 6. Elaborar planes, programas y proyectos que den alcance a la Política Nacional Logística bajo los principios de sostenibilidad, competitividad y bienestar. 7. Gestionar las actividades tendientes a impulsar la complementariedad modal y específicamente, la elaboración de estudios sobre la mejora de la navegabilidad del modo fluvial y la operatividad del modo férreo, con recomendaciones para la promoción e integración de estos modos. 8. Apoyar a los entes territoriales en la articulación de sus planes logísticos con sus planes de ordenamiento territorial y de movilidad urbana. 9. Proponer y gestionar mejores prácticas en sistemas de información para procesos logísticos, para los portales del Registro Nacional de Despachos de Carga, del Portal Logístico de Colombia y de los demás que se implementen de acuerdo con la naturaleza del grupo. 10. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la Gestión Documental. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 15. GRUPOS DESPACHO DEL MINISTRO

<ol style="list-style-type: none"> 11. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 12. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, en materia de logística, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar. 13. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 14. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estado colombiano y temas relacionados con transporte. 2. Logística integral o cadena de abastecimiento. 3. Análisis financiero. 4. Estadística y Modelos econométricos. 5. Planeación, Formulación y evaluación económica y financiera de proyectos. 6. Formulación de indicadores. 7. Metodología de la investigación. 8. Plan Nacional de Desarrollo. 9. Sistema de Gestión Documental. 10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte Técnico - Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Economía • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería Industrial y Afines 	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 15. GRUPOS DESPACHO DEL MINISTRO

<p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
EQUIVALENCIA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Economía • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería Industrial y Afines <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Economía • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería Industrial y Afines <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>No requiere</p>
EQUIVALENCIA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 15. GRUPOS DESPACHO DEL MINISTRO

<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Economía • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería Industrial y Afines <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------